



Programa de
**conservación
preventiva y
prevención del
tráfico ilícito**
de bienes culturales



Programa de conservación preventiva y prevención del tráfico ilícito de bienes culturales

Septiembre de 2023



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



COORDINACIÓN NACIONAL
DE CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL



Índice

Índice	1
Marco legal	2
Fundamento normativo de la elaboración del Programa	4
Planteamiento del problema	6
Estado de la cuestión	13
Administrativa y presupuestal	18
Alineación	21
Objetivo general y objetivos específicos	26
Políticas de operación del Programa	41
Cobertura.....	41
Población objetivo.....	41
Instancias participantes.....	41
Referencias	46
Glosario	47
Anexos	71

Marco legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Tratados internacionales

Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, Primero y Segundo Protocolo

Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural

Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático

Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador"

Leyes

Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

Ley General de Bienes Nacionales

Ley General de Cultura y Derechos Culturales

Ley General de Archivos

Ley General de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

Ley Aduanera

Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público

Ley de Comercio Exterior

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley Orgánica del INAH

Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas
Arqueológicas, Artísticas e Históricas

Reglamento de la Ley Orgánica del INAH

Fundamento normativo de la elaboración del Programa

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), dependiente de la Secretaría de Cultura, tiene como objetivos la conservación, la protección y la recuperación del patrimonio cultural arqueológico e histórico de México, así como el paleontológico. La Ley Orgánica del INAH señala que son funciones del instituto identificar, investigar, recuperar, vigilar y custodiar los monumentos que son materia de su competencia en términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (LFMZAAH).

El Reglamento de la Ley Orgánica del INAH determina que, la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (CNCPC), en conjunto con otras áreas del instituto, se encarga de velar por la protección, la conservación, la restauración y la recuperación de los bienes culturales. Asimismo, el Manual General de Organización del INAH, señala dentro de sus objetivos planear, coordinar y vincular programas, proyectos y procesos de conservación e investigación del patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación bajo custodia del INAH. Por ello a la CNCPC le compete desarrollar programas de conservación preventiva para coadyuvar en la atención a problemáticas como el tráfico ilícito de bienes culturales, al ser una forma de velar por la protección, la conservación y la recuperación de los momentos históricos de México. En el mismo sentido, el Manual General de Organización le otorga las siguientes funciones a la Coordinación, las cuales se ponen en práctica en este Programa de prevención del tráfico ilícito de bienes culturales.

- Promover y participar en investigaciones interdisciplinarias con otras áreas del Instituto Nacional de Antropología e Historia e Instituciones

Nacionales y Extranjeras, a fin de fortalecer y mejorar los procesos de restauración, conservación y preservación del patrimonio cultural.

- Promover la ejecución de procesos de conservación, restauración e investigación de carácter inter y multidisciplinario, a fin de generar programas de conservación integrales de alto impacto y en beneficio del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Fomentar y propiciar la participación de la sociedad en el cuidado y conservación de los bienes culturales muebles e inmuebles por destino; así como a través de la aportación de recursos para el apoyo y realización de proyectos de conservación, restauración e investigación para la protección técnica y legal del patrimonio cultural de la nación.
- Propiciar, promover y difundir seminarios, conferencias e intercambio académico en materia de conservación de bienes culturales en foros nacionales y extranjeros.
- Apoyar a la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos y a las diversas instancias federales y estatales, a través de la elaboración de dictámenes técnicos de los bienes culturales muebles e inmuebles por destino que hayan sido robados, a fin de agilizar su recuperación y combatir el tráfico ilícito del patrimonio cultural.
- Establecer y fomentar sistemas de información, seguimiento y evaluación, así como de base de datos, para que la Coordinación, controle programas y proyectos en materia de conservación del patrimonio cultural a fin de contar con información actualizada y veraz sobre obra conservada a nivel nacional.

Planteamiento del problema

El tráfico ilícito de bienes culturales es un proceso que se compone por actividades o conductas que violan las leyes aplicables. En México no está tipificado bajo una sola definición debido a que se conforma por varios delitos y no por una sola operación. La LFMZAAH tipifica como delitos realizar actos traslativos de dominio o comerciar, transportar o exhibir monumentos arqueológicos; realizar exploración o remoción arqueológica sin autorización del INAH; poseer ilegalmente un monumento arqueológico o histórico; apoderarse de un monumento arqueológico, artístico o histórico sin consentimiento de quien pueda disponer de él; dañar, alterar o destruir un monumento; y sacar o pretender sacar del país un monumento arqueológico, artístico o histórico, sin permiso del Instituto competente. En su conjunto, la comisión de estos delitos constituye el fenómeno que se conoce como tráfico ilícito.

En México se sabe que el fenómeno ocurre, sin embargo, se desconoce su magnitud por la ausencia de denuncias y por la forma en la que se reporta y procesa la información de las que sí se presentan. Se han llevado a cabo investigaciones que buscan cuantificar el tráfico ilícito de bienes culturales, no obstante medirlo es difícil por la falta de homogeneización de los términos para referirse a los bienes. Por ejemplo, algunas dependencias reportan los bienes utilizando la definición legal de monumento, mientras que otras lo hacen refiriéndose a los objetos por su uso, procedencia, forma, materiales constitutivos, entre otros. En consecuencia, cuando se intenta identificar cuántos monumentos históricos fueron robados en un periodo de tiempo determinado, es un reto contarlos, pues objetos que podrían entrar dentro de la definición jurídica proporcionada por la LFMZAAH fueron reportados como

monumentos históricos, como documentos, como bienes religiosos, arte sacro, mobiliario entre otras categorías.

Independientemente de la medida de la magnitud del fenómeno, se tiene conocimiento de que ocurren constantemente los hechos delictivos que lo constituyen. Ello se sabe por dos vías: la formal y la informal. Por la vía formal, se tiene registro de las denuncias presentadas ante la Fiscalía General de la República (FGR) o a través de reportes levantados ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), quien posteriormente notifica a la FGR. Por la vía informal, se sabe que estos delitos ocurren por la aparición de pozos, hoyos y otras evidencias de daño visibles en sitios arqueológicos y por la desaparición de bienes religiosos en templos y archivos. Por ejemplo, aunque una comunidad no haga la denuncia correspondiente, si se visita un templo se pueden observar huellas de objetos que ya no están, como la ausencia de pinturas o esculturas en los retablos. Asimismo, el reporte oral de las comunidades da cuenta de los delitos, aunque no se haga la denuncia correspondiente. Otra forma que da visibilidad a la extracción ilícita de los bienes es su aparición constante en canales de venta nacionales e internacionales, especialmente en redes sociales y casas de subasta.

Cuando ocurre el tráfico ilícito de bienes culturales, las operaciones no suelen llevarse a cabo por una sola persona, ya que existen redes criminales establecidas que operan a lo largo del proceso y pueden estar involucradas desde la extracción ilícita del objeto, hasta que es adquirido por un comprador. El nivel de involucramiento varía en la escala y magnitud del fenómeno: entre más bienes estén involucrados, más personas lo estarán también, por lo que es necesario estudiar a fondo los procesos para comprenderlo mejor.

Otro aspecto importante a investigar en relación a la magnitud es el impacto negativo que tiene en la sociedad, pues entre más objetos culturales sean extraídos de forma ilícita, mayor será la afectación a la población. La afectación siempre existe, pero no es igual si se roba un solo bien y se introduce al mercado que si es un lote completo, pues se mide en función del daño al contexto que resulte de la extracción ilícita, la pérdida de información y la repercusión en el ejercicio de los derechos culturales, como se verá a continuación.

El fenómeno pone en peligro la estabilidad de los objetos y es una de las principales causas de pérdida de información y descontextualización, lo cual limita el conocimiento del pasado y vulnera el goce que tienen los individuos sobre el patrimonio cultural y el acceso a la cultura. Prevenir el tráfico ilícito y recuperar bienes afectados significa salvaguardar y preservar el patrimonio cultural que, a su vez, es una manera de promover y proteger los derechos culturales al propiciar que los individuos desarrollen una identificación cultural y un vínculo con la comunidad en la que están insertos. Al tener acceso a los bienes culturales, las personas ejercen su derecho a participar en la vida cultural y disfrutar de su cultura.

Velar por la protección de los bienes culturales es un reto para cualquier Estado y su gobierno, pues los recursos humanos, tecnológicos y económicos son limitados. Por ello se tiene que formular una estrategia que permita proteger al patrimonio cultural de la forma más eficiente posible con los recursos disponibles, a través de la formulación de Programas como este.

En México existe una amplia diversidad cultural, por lo que su patrimonio cultural es muy vasto y su vigilancia, registro y conservación suponen un reto. La LFMZAAH señala que el INAH es competente en materia de monumentos

arqueológicos e históricos. El instituto tiene registrados más de 110 mil monumentos históricos y 53 mil nueve zonas arqueológicas.¹ Adicionalmente, existe una amplia red de museos en el país que son operados por él, los cuales contienen monumentos arqueológicos e históricos que están bajo su resguardo. En este contexto es que el país debe sumar esfuerzos para dar protección a sus bienes y luchar contra el tráfico ilícito que pone en peligro su herencia cultural.

Recientemente, en la Conferencia Mondiacult 2022 se reconoció por primera vez que el patrimonio cultural es un bien común global, por lo que es responsabilidad de todos velar por su protección. En ese sentido, luchar contra el tráfico ilícito y buscar el retorno de bienes culturales es un tema ético que supera a los gobiernos y atañe a la comunidad internacional. Su atención requiere la cooperación de todos los Estados y los actores involucrados en el plano internacional, como las organizaciones intergubernamentales, las ONGs y la población en general.

El cambio de enfoque es importante para los Estados de origen de bienes culturales, como México, porque distribuye la carga de la responsabilidad de velar por la protección de los bienes. Tradicionalmente, esta se ha dejado caer sobre los Estados de origen y las acciones de prevención se han centrado en crear registros y reforzar la seguridad en los sitios culturales. El nuevo enfoque ético, cambia la óptica de quién tiene el peso principal de prevenir el fenómeno, por lo que deja de centrarse en la oferta del mercado y se traslada a la demanda, es decir a los compradores de los bienes.

¹ Programa Sectorial Derivado del Plan Nacional De Desarrollo 2020-2024, Secretaría de cultura, p. 7.

A nivel nacional, a pesar de los pronunciamientos en foros internacionales y espacios institucionales de diálogo sobre la importancia de realizar acciones para prevenir el tráfico ilícito de los bienes culturales desde un enfoque ético, el mercado del arte sigue operando sin mayor regulación. Buscar la prevención desde la deontología implica atacar el problema desde el lado de la demanda, es decir desincentivar la compra o adquisición de bienes sin procedencia clara o cuando ésta es dudosa. Para ello se debe hablar de implementar mecanismos para impulsar el ejercicio de la debida diligencia entre los comerciantes y el registro de sus actividades comerciales, tanto en México como a nivel internacional. En nuestro país, los compradores y vendedores no realizan estudios de procedencia, ni exigen los certificados de exportación necesarios para comprobar el origen lícito de los objetos, lo que permite que bienes sin procedencia clara estén a la venta. A esta realidad se suma la falta de registro de comerciantes de antigüedades.

En el plano internacional, muchos países faltan por firmar y ratificar los tratados internacionales en la materia, como la Convención de UNESCO 1970 y el Convenio de UNIDROIT 1995, lo que limita la capacidad de exigir un comportamiento ético a los compradores.

En cumplimiento con sus funciones, la CNCPC planea y ejecuta acciones para combatir el tráfico ilícito y coadyuva en la recuperación de bienes robados, saqueados o transferidos ilícitamente. Con su quehacer contribuye a la preservación del patrimonio cultural y, por ende, a que todas las personas puedan tener acceso a la cultura como parte del ejercicio de los derechos culturales. Dentro de sus labores ha recopilado los siguientes datos para el estudio del fenómeno.

Entre 2021 y la primera mitad de 2022 el INAH reportó que 1,274 monumentos fueron recuperados y que se logró la cancelación de la subasta de 17 monumentos.² Sin embargo, el instituto señaló que, entre 2019 y 2022, se registraron 157 carpetas de investigación por la comisión de alguno de los siguientes delitos que involucró a monumentos arqueológicos: 1) actos traslativos de dominio o comerciar, transportar o exhibir monumentos arqueológicos; 2) poseer ilegalmente un monumento arqueológico o histórico; 3) o apoderarse de un monumento arqueológico, artístico o histórico sin consentimiento de quien pueda disponer de él.³ En el mismo sentido, se asentaron 25 denuncias para monumentos históricos.⁴ Las entidades federativas en las que se identificaron son: Ciudad de México, México, Morelos, Michoacán, Campeche, Querétaro y Baja California. Por su parte, la Fiscalía General de la República abrió 71 carpetas de investigación por actos traslativos de dominio o comercio, transporte o exhibición de monumentos arqueológicos: 10 por poseer ilegalmente un monumento arqueológico o histórico y 25 por apoderarse de un monumento arqueológico, artístico o histórico sin consentimiento de quien pueda disponer de él.⁵

Estas cifras indican que, aunque existen resultados, aún queda mucho por hacer para mitigar el impacto del fenómeno en el país. En ese sentido, este Programa centra sus esfuerzos en la investigación para plantear acciones

² Reporte "Bienes involucrados en el tráfico ilícito de bienes culturales reportados por el INAH en los años 2021 y 2022", CNCPC-INAH.

³ Ibid. Oficio número 401.2C.17-2022.1/1042.

⁴ Ibidem.

⁵ Información obtenida por solicitud de información pública, oficio número FGR/UTAG/DG/005330/2022, Fiscalía General de la República, 5 de septiembre de 2022.

preventivas para mitigar el tráfico ilícito de bienes culturales y alejarse de las acciones que dan atención paliativa o reactiva a la problemática.

Estado de la cuestión

A lo largo de las últimas décadas, la CNCPC ha realizado distintos esfuerzos para el combate del fenómeno, cambiando por periodos el enfoque de sus acciones. En 1997 estableció un Programa de prevención de robo, saqueo y tráfico ilícito de bienes culturales, el cual se basó en recomendaciones de la Organización para la Educación y la Cultura de la Organización de las Naciones Unidas (UNESCO) y la Convención de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales. Asimismo, en años posteriores impulsó propuestas de difusión orientadas a concientizar a la población sobre el fenómeno y exponer los riesgos que el tráfico ilícito de bienes culturales implica para la conservación de los bienes culturales.

También ha llevado a cabo campañas de comunicación para dar a conocer el contenido de la LFMZAAH y colocó carteles informativos en aeropuertos para explicitar la ilicitud de ciertas prácticas relacionadas con los bienes culturales. Realizó acciones para implementar el manual de Prevención de robo a recintos religiosos, y en 2013 se activó el Programa de prevención de robo, saqueo y tráfico ilícito de bienes culturales muebles, atención técnica y legal; el cual tuvo como objetivo desarrollar acciones encaminadas a la prevención del fenómeno, haciendo énfasis en los monumentos históricos. A pesar de que han existido esfuerzos por prevenir y difundir los efectos negativos que tiene sobre la población y el conocimiento del pasado, no se les ha dado seguimiento ni continuidad esas labores, por lo que los resultados no han sido los deseados.

En el año 2020 la CNCPC lanzó un programa piloto titulado Programa de conservación preventiva y la prevención de tráfico ilícito de bienes culturales. Para cumplir sus objetivos, el Programa piloto buscó la comunicación sobre el

impacto negativo del fenómeno en la sociedad, la importancia de su mitigación, las herramientas disponibles para su combate, y de compartir buenas prácticas con otras instituciones y países, para que, entre sociedad y gobierno, se obtengan mejores resultados.

El Programa se dividió en tres etapas. En la primera etapa se establecieron las líneas de acción, se diseñó la campaña de comunicación para bienes religiosos, se elaboraron materiales gráficos y videográficos para bienes religiosos, se diseñó la campaña normativa y el repositorio de información. Asimismo, la CNCPC se sumó a la campaña de la Secretaría de Cultura “Mi patrimonio no se vende”. Durante la segunda etapa, se continuó con el desarrollo de materiales gráficos y videográficos, se elaboraron materiales de apoyo, y se implementó la Campaña de Capacitación y Actualización a las Asociaciones Religiosas. Para la tercera etapa se continuó con los esfuerzos de difusión y la Campaña de Capacitación a actores internos y externos del INAH, así como con la implementación del repositorio de información.

Como parte del programa, se han llevado a cabo cursos de capacitación al interior del instituto, dirigidos al personal de otras dependencias y a las comunidades. En diciembre de 2021 se organizó el Curso-taller conservación preventiva: prevención de robo de bienes culturales en recintos religiosos con comunidades en conjunto con la CNAJ. Estuvo dirigido al personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana e integrantes de la Guardia Nacional. En julio de este año, se implementó en el estado de Yucatán cursos sobre prevención de robo de bienes culturales resguardados en recintos religiosos y para la elaboración de inventarios. Este curso estuvo dirigido a la arquidiócesis de Yucatán. En agosto se celebró el curso de capacitación sobre “protección al patrimonio cultural” el cual fue dirigido a personas responsables

del cuidado de los monumentos en recintos religiosos y a las comunidades inmediatas.

Asimismo, se han implementado metodologías para continuar impartiendo cursos de capacitación, pláticas y talleres de la prevención de tráfico ilícito dentro de las líneas de comunicación y educación. A la fecha se han impartido capacitaciones en conservación preventiva y prevención del tráfico ilícito de bienes culturales a 12 comunidades y asociaciones religiosas, y se desarrollaron campañas de comunicación, las cuales incluyen 4 infografías, un cartel y una convocatoria. Por su parte, las acciones de prevención comprenden el constante monitoreo de catálogos de subasta y registro de posibles monumentos en puja por esas casas; la publicación del Manual de prevención de robo en recintos religiosos; y del Plan de emergencia ¿qué hacer? Adicionalmente, ha buscado sensibilizar y concientizar al público en general a través de contenido en formato digital como videos y podcasts.

Adicionalmente a los avances realizados en la línea de capacitación y comunicación, en la línea de normatividad la CNCPC diseñó un repositorio de información técnico de bienes robados, el cual permite llevar un registro de los bienes reportados como robados y los recuperados.

En materia de cooperación internacional, en el marco del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos que dispone la recuperación y devolución de bienes arqueológicos, históricos y culturales robados, la CNCPC en conjunto con la Embajada de los Estados Unidos en México llevó a cabo la charlas internacionales “La colaboración en el combate, la recuperación, y la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales: compartiendo experiencias México-Estados Unidos” los días 30 de noviembre, 1 y 2 diciembre del año 2021.

En cumplimiento con sus tareas, y en colaboración con otras dependencias y áreas del instituto, la CNCPC realiza de forma continua dictámenes periciales para contribuir a la identificación, retorno y restitución de los bienes culturales a los lugares de donde han sido sustraídos. En 2021 se solicitaron a la CNCPC 138 peritajes en materia de monumentos históricos: seis por daño y el resto para determinar su calidad monumental en términos de la LFMZAAH.⁶ De esas solicitudes, 128 surgieron a partir del hallazgo de los bienes en catálogos de casas subastadoras. Ello destaca el papel de la CNCPC en la recuperación de bienes culturales, así como la importancia de fortalecer las actividades de investigación, capacitación y normatividad que permiten el desarrollo satisfactorio de esos dictámenes periciales.

Este Programa de conservación preventiva y prevención del tráfico ilícito de bienes culturales tiene como eje la conservación preventiva basada en la investigación del fenómeno y retoma las acciones realizadas hasta ahora con el fin de consolidar una herramienta que permita la continuidad y permanencia de acciones para la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales, y cuyos resultados puedan ser medibles a través de indicadores. Asimismo, refleja el contenido de Resoluciones y Declaraciones adoptadas en foros internacionales como la UNESCO, y materializa los compromisos de México derivados de instrumentos internacionales y de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

El camino por recorrer es aún largo, pero a través del Programa piloto y de las acciones realizadas hasta ahora se han logrado avances significativos en los

⁶ Información obtenida de los Reportes Trimestrales de actividades PAT-CNCPC, responsable del llenado: Kenya Trujillo Sánchez, enero-diciembre 2021.

últimos años. Se ha presionado a los países de mercado para que acepten su responsabilidad ante la problemática y apoyen la prevención del fenómeno y el retorno de bienes extraídos de forma ilícita a los países de origen. Debido a esta apertura, y a los esfuerzos del Estado mexicano, entre 2021 y 2020 se ha logrado recuperar 4,412 objetos.⁷ En estas cifras hay bienes restituidos y bienes que fueron retornados de forma voluntaria mediante la concientización de los efectos del tráfico ilícito a la población internacional. Se espera que poco a poco la carga ética del problema adquiera mayor peso, disminuyendo la magnitud de ocurrencia de los delitos e incrementando el número de casos de retorno voluntario.

Aunado a ello, se han creado espacios de diálogos donde se han intercambiado buenas prácticas y casos de éxito, como las ya citadas charlas internacionales “La colaboración en el combate, la recuperación, y la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales: compartiendo experiencias México-Estados Unidos”, y el Foro de Conservación preventiva y prevención del tráfico ilícito de bienes culturales organizado por la CNCPC y realizado del 27 al 30 de marzo de 2023 en modalidad mixta. Durante estas oportunidades de intercambio de información queda pendiente añadir secciones dedicadas a plantear retos y compartir aprendizajes de malas experiencias, las cuales son fundamentales y resultan enriquecedoras tanto para evaluar acciones como monitorear la eficiencia de los instrumentos implementados hasta el momento.

⁷ 1 Información obtenida por solicitud de información pública, dirigida por Sergio Rodríguez Gutiérrez, Subdirector de Asuntos Penales, oficio número 401.2C.17-2022.1/1042, 28 de octubre de 2022.

Administrativa y presupuestal

A través del Programa de conservación preventiva y prevención del tráfico ilícito de bienes culturales, la CNCPC busca retomar y consolidar esfuerzos pasados para fomentar la conservación y la estabilidad de los bienes culturales de México. Reconociendo que los vestigios culturales son centrales en la memoria, la identidad y el futuro de pueblos, busca establecer una política institucional de atención al fenómeno que se base en la investigación, tenga permanencia y asegure la continuidad de sus acciones en el largo plazo para contribuir al cumplimiento de los objetivos del INAH.

A la fecha el instituto realiza tareas coordinadas para dar atención al tráfico ilícito de los bienes culturales. La CNCPC atiende las solicitudes de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos para la inspección, asesoría técnica y elaboración de dictámenes periciales en materia de monumentos históricos, las cuales son tareas sustanciales para la recuperación y retorno de los bienes afectados. Asimismo, coadyuva con otras áreas como la Coordinación Nacional de Arqueología, la Coordinación Nacional de Antropología, la Coordinación Nacional de Centros INAH y la Coordinación de Monumentos Históricos brindando asesoría, capacitación para la conservación y conservación preventiva y la protección técnica legal del patrimonio cultural. En este sentido es fundamental el involucramiento coordinado entre estas áreas, ya que cada una cuenta con atribuciones que suman al combate del fenómeno y su quehacer es indispensable para dar atención a la problemática de forma integral (esquema 1). El Programa busca intensificar las acciones realizadas hasta ahora, pues la colaboración y cooperación al interior del

instituto es clave para combatirlo y mitigar el impacto negativo que tiene en la población.

Esquema 1



En su fase inicial, la totalidad de las acciones que incluye este Programa se desarrollarán con el financiamiento otorgado por la Embajada de los Estados

Unidos en México, en el marco del tratado del tratado sobre protección del patrimonio cultural. Dentro de los trabajos se contempla el alcance del objetivo general y los objetivos particulares, así como las labores de coordinación al interior de la CNCPC y con otras áreas del instituto para su instrumentación, operación, seguimiento y reporte.

El presupuesto inicial incluye todos los gastos necesarios para desarrollar el trabajo de investigación; la elaboración de cursos para especialistas; el diseño, edición, producción e impresión de materiales de comunicación y audiovisuales del Programa; la contratación de servicios para su implementación; y la creación de espacios para actualización y capacitación. También contempla la elaboración de manuales, el desarrollo del repositorio de información de bienes robados, la adquisición de equipo para las ponencias y los ejercicios prácticos, así como los servicios de traducción simultánea y traducción de documentos e informes especializados.

Alineación

El Programa de conservación preventiva prevención del tráfico ilícito de bienes culturales tiene como eje central la conservación preventiva y busca proteger el patrimonio cultural de México a través de acciones que mitiguen el fenómeno, fomentando el retorno y la restitución de objetos afectados. Se busca llegar a las metas mediante el trabajo conjunto entre gobierno y sociedad, toda vez que involucrarse en actividades de prevención, vigilancia y conservación es una forma de fortalecer la participación de las personas en la vida cultural y ejercer así sus derechos culturales.

La alineación de este programa en relación al marco jurídico, se encuentra vinculado de manera jerárquica con las líneas del propio instituto, lo dictado por la Secretaría de Cultura Federal, así como el Plan Nacional de Desarrollo, lo cual permite abonar y nutrir con acciones específicas tanto el programa como una alineación estructurada que no duplique acciones si no que las fortalezca, es por ello que resulta indispensable presentar la alineación que se detalla más adelante.

El primer razonamiento es ordenar los objetivos del Programa, los cuales se alinean al Programa Sectorial de Cultura (PSC) 2020-2024: anclado al objetivo prioritario 2 del Programa Nacional de Desarrollo, y se armonizan con el objetivo prioritario 4 del PSC: Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación; en específico con las estrategias prioritarias 4.1 y 4.2; y con sus líneas de acción 4.1.1, 4.1.4, 4.1.7, 4.2.1, 4.2.3 y 4.2.5, respectivamente (esquema 2).

Esquema 2



El Programa de prevención del tráfico ilícito de bienes culturales sigue la Estrategia Nacional de Conservación, formulada por la CNCPC en 2020 para cumplir con sus funciones, en línea con el Manual General de Organización del INAH. La Estrategia se alinea al Plan Sectorial de Cultura y al Plan Nacional de Desarrollo, y representa un esfuerzo para atender la conservación de los bienes culturales con el fin de que puedan ser disfrutados por la sociedad: presente y futura.

La Estrategia Nacional tiene ocho objetivos prioritarios y ocho líneas estratégicas, los cuales se buscan integrar en todos los programas desarrollados por la Coordinación.

Objetivos

- Objetivo prioritario 1. Garantizar la conservación integral del patrimonio cultural competencia del INAH a nivel nacional.
- Objetivo prioritario 2. Contribuir a la generación de conocimientos técnicos, teóricos y científicos de la conservación.
- Objetivo prioritario 3. Fortalecer las capacidades necesarias para la conservación en los actores sociales pertinentes.
- Objetivo prioritario 4. Difundir y divulgar los valores y maneras de conservar los bienes culturales.
- Objetivo prioritario 5. Fomentar el bienestar y desarrollo social de las comunidades a través de la conservación.
- Objetivo prioritario 6. Mejorar, actualizar y difundir la normatividad que rige la conservación del patrimonio cultural.
- Objetivo prioritario 7. Fortalecer la vinculación intra e interinstitucional para favorecer la conservación de forma corresponsable y articulada.
- Objetivo prioritario 8. Mejorar la organización y desempeño de las áreas de restauración del INAH mediante una planeación, seguimiento y evaluación estratégica para el cumplimiento de objetivos prioritarios para la institución.

Líneas estratégicas

- Conservación
- Protección técnica y legal
- Investigación
- Atención integral a comunidades

- Normatividades
- Educación
- Comunicación
- Vinculación

En armonía con la Estrategia Nacional y con el Manual General de Organización del INAH, el Programa de conservación preventiva y prevención del tráfico ilícito de bienes culturales incorpora las líneas de Educación, Comunicación, Normatividad y Protección técnica y legal, y establece cuatro líneas de trabajo: comunicación, capacitación, normatividad y cooperación internacional. La alineación completa del Programa se puede consultar en los Anexos.

En el plano internacional, el Programa se alinea a la Declaración final adoptada en septiembre de este año en la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible - MONDIACULT 2022. Los temas discutidos fueron encaminados a una reflexión sobre las políticas culturales para hacer frente a desafíos globales como el cambio climático, los conflictos armados y las pandemias, para tener un sector cultural más fuerte y resiliente en línea con las perspectivas de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible.

Dentro de los temas discutidos se resaltó el compromiso de luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales y se destacó la importancia de una mayor cooperación internacional para prevenir el fenómeno. La Declaración final hizo hincapié en que el tema del tráfico ilícito y el retorno o restitución de los bienes afectados es un problema ético y se estableció por primera vez que la cultura

es un “bien público mundial”, por lo que se entiende al patrimonio cultural como bien común global. Se hizo énfasis en la importancia de los certificados de exportación y la debida diligencia para la adquisición de bienes. Asimismo, se recalcó la necesidad de impulsar la creación y el fortalecimiento de los marcos legales en materia cultural, así como la adhesión de los Estados que aún no son parte de las convenciones que versan sobre el tráfico ilícito de bienes culturales.

El Programa de conservación preventiva y prevención del tráfico ilícito de bienes culturales se apega a la Declaración final adoptada al cierre de la Conferencia de Mondiacult 2022, por lo que incorpora en sus estrategias y líneas de acción los puntos adoptados en el documento.

Objetivo general y objetivos específicos

El Programa de prevención del tráfico ilícito de bienes culturales es la base para la instrumentación de una política institucional en materia de combate al fenómeno, con un enfoque de atención integral en sus distintas dimensiones, a fin de contribuir a la conservación del patrimonio cultural de México y de la humanidad. Su objetivo general es establecer una política institucional basada en la investigación que permita dar atención al tráfico ilícito de bienes culturales de forma integral y continua.

Objetivos por línea estratégica:

Comunicación:

- Promover acciones para la prevención y denuncia del tráfico ilícito de bienes culturales en grupos vinculados al resguardo y uso del patrimonio cultural en su modalidad de bienes muebles, así como el reconocimiento de la problemática del tráfico ilícito de los bienes culturales.
- Dar a conocer información vinculada a la denuncia y seguimiento del tráfico de bienes culturales entre los grupos que los resguardan y usan.

Capacitación y actualización:

- Llevar a cabo pláticas con las comunidades, asociaciones religiosas, actores que tienen que ver con en el proceso de recuperación de los bienes robados y en el proceso de prevención del robo, considerados como grupos prioritarios.
- Proponer capacitaciones en todos los niveles con los grupos prioritarios enfocados a las medidas de seguridad, inventarios, conservación preventiva, denuncia, identificación de bienes y competencias del INAH, entre otros.

- Desarrollar una metodología para la elaboración de programas de capacitación enfocados a las necesidades de atención de los grupos prioritarios.

Normatividad:

- Realizar una investigación documental, referente a la venta ilícita de bienes culturales en plataformas web, redes sociales y demás páginas de ventas en línea.
- Generar Foros de divulgación donde prevalezcan las charlas sobre experiencias internacionales, en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores, dirigidas al público en general y a los servidores públicos.
- Elaborar herramientas de divulgación, como artículos, manuales, y demás información que permita difundir las buenas prácticas que realizan otros expertos a nivel internacional, en el combate del tráfico ilícito de bienes culturales.
- Desarrollar un repositorio de información técnica de bienes robados que ha registrado el INAH.

El Programa se organiza en tres objetivos que consideran a los monumentos pertenecientes a México, centrándose en los históricos. El primer objetivo busca reducir el número de bienes culturales afectados por el tráfico ilícito de bienes culturales mediante acciones de prevención; el segundo contribuye a incrementar el número de monumentos históricos recuperados por México; el tercero fomenta la cooperación internacional en materia de tráfico ilícito de bienes culturales para prevenir su aparición y hacer comunicación sobre sus efectos negativos; y el último fortalece el marco institucional del Programa al interior de la CNCPC y del INAH. Los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa buscan ayudar a cumplir los objetivos del Programa Sectorial de

Cultura, fortaleciendo las acciones prioritarias que dan continuidad y sustento a la política de conservación del patrimonio cultural, en línea con la Estratégica Nacional de Conservación.

Objetivo 1 Reducir el número de bienes culturales afectados por el tráfico ilícito de bienes culturales mediante acciones de investigación y prevención. (Esquema 3)

Este objetivo aborda cuestiones estructurales del fenómeno con una apuesta a la comunicación y la capacitación para mitigarlo. Se busca también la adecuación y fortalecimiento de las herramientas de protección técnica y legal, y de la investigación para reconocer su impacto en la memoria y la identidad de México.

Estrategia 1.1 Informar a la población sobre el problema del tráfico ilícito de bienes culturales.

Línea de acción 1.1.1 Realizar actividades educativas, de comunicación y divulgación dirigidas al público en general sobre las medidas de protección, procedimiento y atención a la denuncia para monumentos históricos.

Línea de acción 1.1.2 Realizar actividades de comunicación y divulgación dirigidas a casas de subastas, corredores de arte y mercantes en general sobre el marco legal vigente, así como la normativa para la compraventa de bienes culturales.

Línea de acción 1.1.3 Realizar actividades de concientización, comunicación y divulgación dirigidas a asociaciones religiosas y sus representantes legales sobre la importancia de inventariar y

registrar los monumentos históricos bajo su resguardo; y de denunciar en caso de daño, pérdida o robo.

Línea de acción 1.1.4 Crear contenido multimedia dirigido al público en general y difundirlo en medios digitales sobre cómo conservar los bienes culturales y la corresponsabilidad que existe entre la sociedad y el gobierno para su cuidado.

Línea de acción 1.1.5 Diseñar material para difundir las herramientas existentes para la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales y la identificación de bienes afectados, como, las Alertas emitidas por la Interpol y las Listas Rojas publicadas por el ICOM.

Estrategia 1.2 Planear, preparar y llevar a cabo capacitaciones para actores privados, custodios y servidores públicos que tengan injerencia en la conservación de monumentos y la prevención del tráfico ilícito.

Línea de acción 1.2.1 Realizar cursos de capacitación en identificación y manejo de monumentos históricos para agentes aduanales, oficiales de comercio exterior, agentes del ministerio público, personal de la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Secretaría de Cultura, del Archivo General de la Nación y del INAH.

Línea de acción 1.2.2 Realizar actividades de concientización, comunicación y divulgación dirigidas a custodios, asociaciones religiosas y sus representantes legales sobre la importancia de inventariar y registrar los monumentos históricos bajo su resguardo; y de denunciar en caso de daño, pérdida o robo.

Línea de acción 1.2.3 Capacitar a casas de subastas, corredores de arte y mercantes en general sobre el proceso de la debida diligencia previo a la compraventa de un bien cultural.

Estrategia 1.3 Investigar para conocer mejor el fenómeno y poder tomar decisiones para su combate fundamentadas en un análisis estadístico.

Línea de acción 1.3.1 Realizar periódicamente una revisión de los catálogos de venta de casas de subastas nacionales internacionales con el fin de identificar y señalar tendencias para brindar mayor protección a los bienes que tengan mayor demanda en el mercado.

Línea de acción 1.3.2 Llevar a cabo junto con la UEIDAPLE y la División correspondiente de la Guardia Nacional una investigación sobre la operación de las redes criminales que operan en México y que están relacionadas con el tráfico ilícito de bienes culturales.

Línea de acción 1.3.3 Generar sistemas de bloqueo de ventas de casas de subastas identificadas, por ejemplo, mediante una declaración oficial que especialistas mexicanos identificaron falsos en el lote una subasta, sin especificar cuál.

Línea de acción 1.3.4 Abrir una línea de investigación permanente en la CNCPC que realice un diagnóstico periódico de la magnitud del tráfico ilícito de bienes culturales y su impacto en México.

Estrategia 1.4 Impulsar el desarrollo de instrumentos normativos para el combate del tráfico ilícito de bienes culturales a nivel institucional.

Línea de acción 1.4.1 Crear mecanismos de participación ciudadana que fomenten el involucramiento de las personas en la vigilancia de los monumentos históricos en su comunidad y en el proceso de denuncia en caso de daño, robo o pérdida.

Línea de acción 1.4.2 Establecer una norma para realizar la debida diligencia antes de la compraventa de bienes culturales.

Objetivo 2 Contribuir a incrementar el número de monumentos históricos recuperados por México. (Esquema 4)

Este objetivo destaca el carácter estratégico de la recuperación de bienes culturales afectados por el tráfico ilícito. Se incluyen líneas de acción que buscan eficientar la participación de la CNCPC en los procesos de restitución y retorno, especialmente mediante la elaboración de peritajes; crear herramientas normativas mediante la investigación que permitan un mejor conocimiento y registro de los casos reportados en México; y fomentar el involucramiento de la sociedad en los procedimientos de denuncia.

Estrategia 2.1 Crear herramientas que permitan la investigación y faciliten el intercambio del conocimiento sobre el tráfico ilícito de bienes culturales en México.

Línea de acción 2.1.1 Alimentar un Repositorio de información de monumentos históricos, robados y recuperados.

Estrategia 2.2 Mejorar la capacidad de respuesta para la elaboración de peritajes que permitan la restitución de monumentos históricos.

Línea de acción 2.2.1 Realizar un registro de peritos por materia de especialidad en monumentos históricos.

Línea de acción 2.2.2 Elaborar un manual interno de procedimientos para responder a solicitudes de dictaminación pericial en materia de monumentos históricos.

Estrategia 2.3 Capacitar y actualizar a especialistas en materia de peritajes para la restitución de monumentos

Línea de acción 2.3.1 Realizar cursos sobre la elaboración de peritajes en materia de monumentos históricos dirigidos a especialistas del instituto y de otras dependencias.

Línea de acción 2.3.2 Organizar y llevar a cabo un panel interdisciplinario de especialistas para la elaboración de peritajes en materia de monumentos.

Estrategia 2.4 Monitorear las ventas de posibles bienes culturales pertenecientes a México haciendo uso de herramientas tecnológicas.

Línea de acción 2.4.1 Monitorear los catálogos de venta de casas de subastas.

Estrategía 2.5. Involucrar a la población en los procesos de denuncia.

Línea de acción 2.5.1 Crear mecanismos de participación ciudadana que fomenten el involucramiento de las personas en el

proceso de denuncia en caso de daño, robo o pérdida de monumentos.

Objetivo 3 Fomentar la cooperación internacional en materia de tráfico ilícito de bienes culturales para prevenir su aparición y hacer comunicación sobre sus efectos negativos. (Esquema 5)

La consolidación de una política de prevención del fenómeno y recuperación de los bienes afectados requiere fortalecer los mecanismos de cooperación y coordinación internacional, para favorecer la corresponsabilidad y la facilitación de información con el fin de conocer mejor sus causas, procesos de operación y tendencias.

Estrategia 3.1 Generar foros y espacios que permitan el intercambio periódico y continuo de buenas prácticas para la prevención y comunicación del tráfico ilícito de bienes culturales.

Línea de acción 3.1.1 Organizar un encuentro internacional anual de buenas prácticas para el combate del tráfico ilícito de bienes culturales.

Línea de acción 3.1.2 Propiciar el acercamiento regional para el combate al tráfico ilícito de bienes culturales mediante charlas en la que se compartan los retos y resultados de distintos países latinoamericanos en el tema.

Estrategia 3.2 Fomentar el intercambio de información sobre la operación de grupos criminales con injerencia en el fenómeno, así como su relación con otras actividades ilícitas.

Línea de acción 3.1.1 Organizar un seminario semestral donde distintas instancias, como la Fiscalía General de la República, la Guardia Nacional y el INAH intercambien información sobre denuncias, tendencias y resultados de investigaciones.

Objetivo 4 Fortalecer el marco institucional del Programa al interior de la CNCPC y del INAH. (Esquema 6)

Este objetivo apuesta por una respuesta institucional a un problema social que pone en peligro el patrimonio cultural de México. A partir de acciones coordinadas desde el campo de acción de distintas áreas del instituto se puede dar respuesta eficaz y continua al fenómeno con miras de mitigarlo en el largo plazo.

Estrategia 4.1 Consolidar el trabajo de prevención del robo y del tráfico ilícito entre las instancias involucradas en el tema.

Línea de acción 4.1.1 Elaborar el documento normativo que establezca las bases de colaboración y coordinación interna para la prevención del tráfico ilícito y la recuperación de monumentos históricos extraídos ilícitamente o robados.

Línea de acción 4.1.3. Capacitar a los 31 Centros INAH para poder implementar el Programa en cada una de las estaciones de trabajo.

Línea de acción 4.1.3. Realizar sesiones de comunicación y actualización para personal de la CNCPC sobre el tráfico ilícito de bienes culturales.

Línea de acción 4.1.4. Organizar y llevar a cabo un panel interdisciplinario de especialistas para la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales y la recuperación de bienes afectados.

Resumen de la alineación de los objetivos del Programa

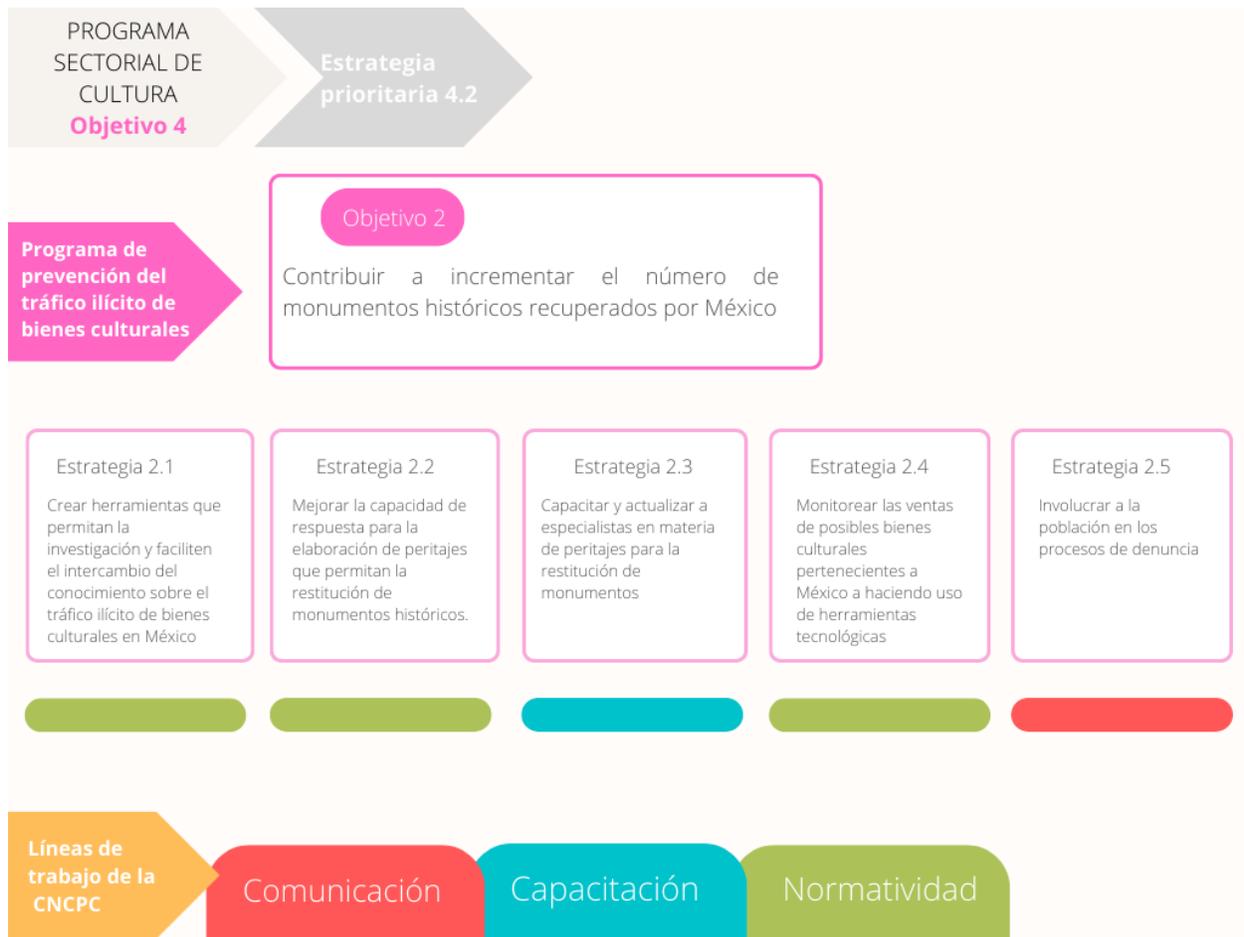
Esquema 3



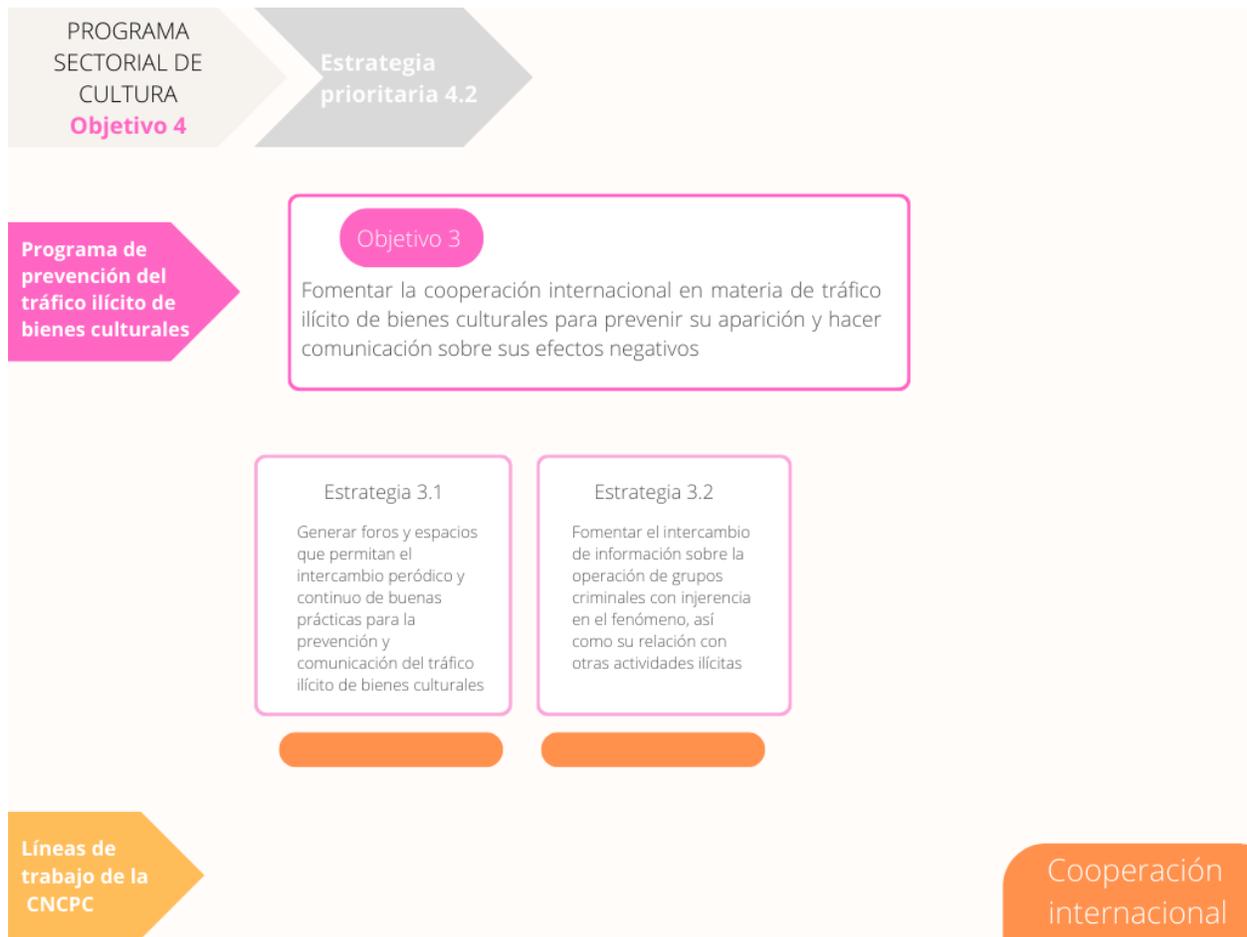
Esquema 4



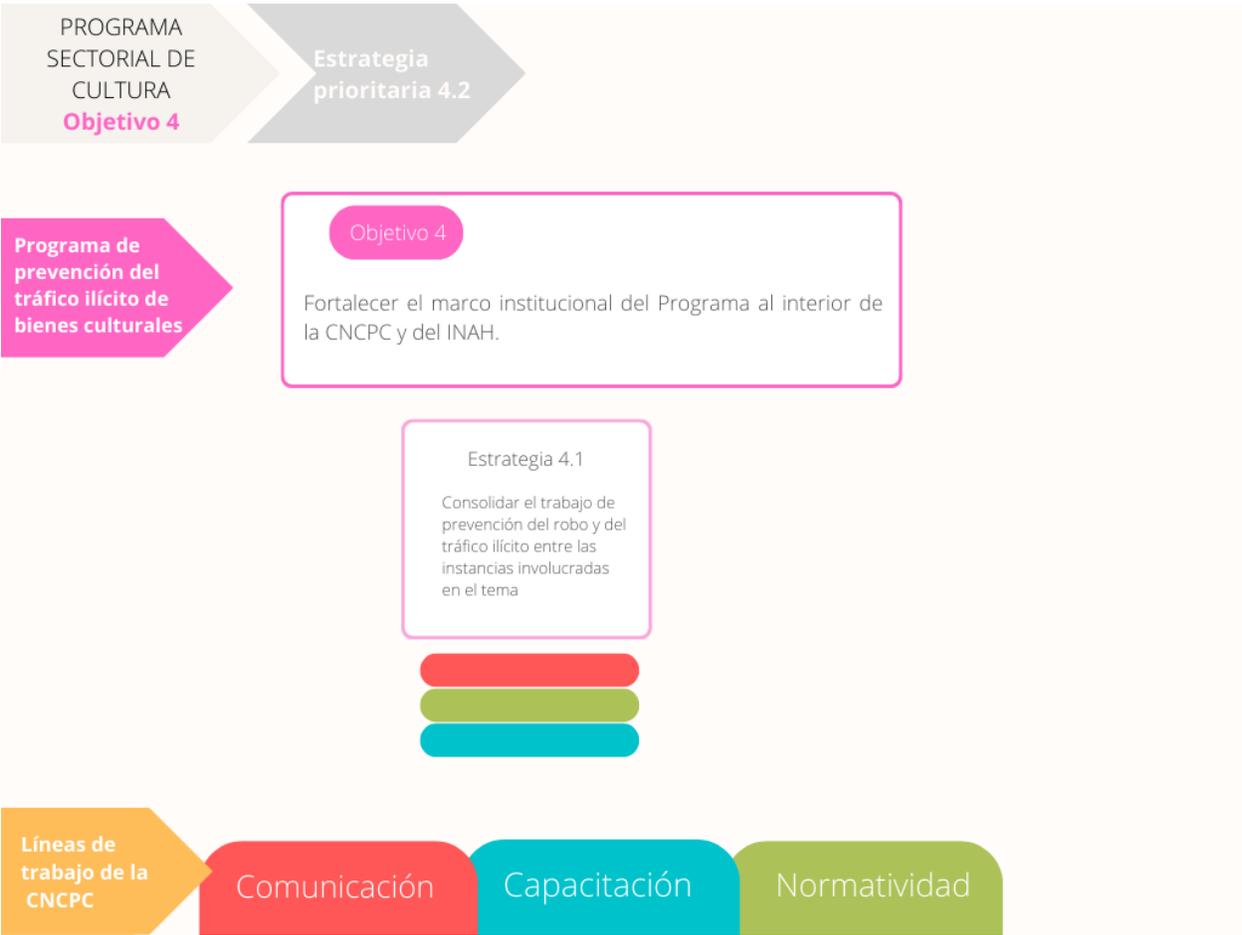
Esquema 5



Esquema 6



Esquema 7



Políticas de operación del Programa

Cobertura

Al ser los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos competencia federal y el INAH la instancia que tiene las atribuciones y facultades para su protección, conservación, restauración y recuperación, el Programa tiene cobertura federal.

Población objetivo

El Programa está dirigido al personal del INAH y su implementación tendrá un impacto en la población en general. El Programa buscará la creación de instrumentos que permitan al personal desarrollar tareas que den atención al fenómeno de forma sistemática, certera y clara. Asimismo, lo dotará con las herramientas, conocimientos y capacitación necesaria para responder a necesidades de prevención del fenómeno y casos de restitución. Los resultados impactarán de forma positiva en la sociedad, pues todas las personas se ven afectadas por el tráfico ilícito de bienes culturales. Su prevención contribuirá al acceso a la cultura que tienen las personas, el ejercicio de los derechos culturales, la memoria y las identidades de los pueblos. Algunas de sus acciones se centran en actores clave de acuerdo a la estrategia, por ejemplo, casas de subastas, corredores de arte, anticuarios y otros participantes en el mercado; asociaciones religiosas y custodios; o en comunidades y grupos coadyuvantes como los son juntas vecinales, uniones de campesinos y asociaciones civiles, sin embargo, se espera que los resultados impacten y beneficien a la población en su conjunto: presente y futura.

Instancias participantes

La aplicación de este programa se llevará a cabo por la CNCPC, se buscará la implementación de una política institucional que asegure la continuidad en

atención al fenómeno desde el INAH. Asimismo, se espera que en el largo plazo sea ejecutada a nivel federal y se cuente con la participación e involucramiento de dependencias de la Administración Pública Federal, como la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación, El Archivo General de la Nación y el Servicio de la Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La implementación del Programa de prevención del tráfico ilícito de bienes culturales está a cargo de la CNCPC, la cual realizará acciones preparatorias y de ejecución para cumplir con las líneas de trabajo de capacitación, comunicación, normatividad y protección técnica y legal. Desarrollará las actividades necesarias para el cumplimiento de las metas derivadas de los objetivos: 1) Reducir el número de bienes culturales afectados por el tráfico ilícito de bienes culturales mediante acciones de prevención; 2) contribuir a incrementar el número de monumentos históricos recuperados por México; 3) fomentar la cooperación internacional en materia de tráfico ilícito de bienes culturales para prevenir su aparición y hacer comunicación sobre sus efectos negativos; y 4) Fortalecer el marco institucional del Programa al interior de la CNCPC y del INAH.

La relación de dependencias y organizaciones referida no es exhaustiva ni limitativa. Podrían sumarse otras que, en el marco de sus atribuciones, contribuyan a la ejecución del Programa de prevención del tráfico ilícito de bienes culturales, sin perder de vista que el alcance de este Programa es institucional. Se busca introducir a futuro una perspectiva nacional e incorporar a los poderes de la Unión, a las entidades federativas y los municipios, así como demás instancias nacionales e internacionales que coadyuven en su cumplimiento.

Políticas

1. Se elaborará un planteamiento, programa y/o plan de elaboración anual para el desarrollo de las líneas estratégicas denominadas Comunicación, Capacitación y Normatividad sobre las acciones de conservación preventiva y prevención del tráfico ilícito de bienes culturales.
2. Cada línea estratégica, desarrollará actividades en el marco del Programa priorizando las necesidades de elaboración de material, documentos y normativas que se requiere para la prevención del robo y en su caso recuperación de bienes robados.
3. La línea estratégica de comunicación deberá priorizar y promover el trabajo de prevención y denuncia del tráfico ilícito de bienes culturales, promover el reconocimiento de la problemática y fomentar acciones preventivas para la protección de los bienes culturales entre los grupos que los resguardan y usan.
4. Se priorizará la divulgación de información vinculada a la denuncia y seguimiento del tráfico de bienes culturales entre los grupos que los resguardan y usan.
5. La línea estratégica de línea de capacitación y actualización, deberá promover y priorizar la conservación preventiva enfocada a la prevención del robo de bienes culturales a través de pláticas y capacitaciones, desarrollando propuestas de capacitación en todos los niveles con los grupos.
6. Para el caso de las capacitaciones y/o pláticas se deberá priorizar la inclusión de una metodología para la elaboración de programas de capacitación enfocados a las necesidades de atención de los grupos prioritarios.
7. En la línea estratégica de normatividad, se deberá priorizar la investigación documental, referente al tráfico ilícito de bienes culturales, asimismo, se implementarán foros de divulgación donde prevalezcan las

charlas sobre experiencias internacionales. Así como la elaboración de herramientas de divulgación.

8. Se implementará y priorizará el uso de un repositorio de información técnica de bienes robados que ha registrado el INAH.

9. El programa puede incluir la participación de cualquier especialista para el desarrollo de actividades para el cumplimiento de sus objetivos.

10. Se deberán presentar informes trimestrales sobre las acciones realizadas en el marco del programa.

11. El material de difusión se elaborará para fortalecer las acciones de conservación preventiva relacionado con la prevención del robo, seguridad y recuperación de bienes culturales que han sido robados, de acuerdo a los requerimientos del presente programa. El material elaborado podrá programarse de manera enunciativa más no limitativa.

12. Toda comunicación y trabajos a desarrollar deberá quedar documentador a través de oficios o comunicados oficiales que soliciten las Direcciones de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, así como de la Coordinación Nacional con otras áreas del Instituto.

13. Invariablemente todo el material de divulgación que se elabore en el marco del programa, deberá cumplir con la normativa institucional, créditos, derechos y obligaciones respectivas.

14. Para las acciones desarrolladas por el programa, se podrán incorporar propuestas que elaboren distintas áreas de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.

15. Como parte del marco jurídico del programa se aplicarán aquellos procedimientos, políticas, cartillas, lineamientos y documentos normativos y de apoyo funcional que permitan cumplir con las metas establecidas en el programa.

16. Para el cumplimiento del programa, se podrán desarrollar instrumentos ya sea de operación o normativos que permitan fortalecerlo o en su caso actualizarlo.

Referencias

Información obtenida de los Reportes Trimestrales de actividades PAT-CNCPC, responsable del llenado: Kenya Trujillo Sánchez, enero-diciembre 2021.

Información obtenida por solicitud de información pública, dirigida por Sergio Rodríguez Gutiérrez, Subdirector de Asuntos Penales el 28 de octubre de 2022.

Información obtenida por solicitud de información pública, oficio número FGR/UTAG/DG/005330/2022, Fiscalía General de la República, 5 de septiembre de 2022.

Programa Sectorial Derivado del Plan Nacional De Desarrollo 2020-2024, Secretaría de Cultura.

Reporte “Bienes involucrados en el tráfico ilícito de bienes culturales reportados por el INAH en los años 2021 y 2022”, CNCPC-INAH.

Glosario

Glosario

Acervo: Conjunto de bienes culturales con características específicas, reunidos para su preservación y consulta.

Fuente. Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura, consultado el 23 de noviembre del 2020, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020

Actualización: Transferencia de información de vanguardia a los profesionales de la conservación, acerca de los diversos procesos, las técnicas, metodologías, la normativa y los descubrimientos que promuevan el fortalecimiento del desempeño de los trabajadores.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural

Adecuación, gestión y operación: Acciones relacionadas con la gestión y el manejo de un sitio (arqueológico, histórico, museo o archivo) para su adecuado uso, su conservación y disfrute. Las acciones de adecuación pueden ser directas (intervención sobre el monumento) o indirectas (como las intervenciones adosadas al monumento o a su entorno inmediato).

Algunos ejemplos de gestión y operación son:

- Integración de instalaciones en monumentos (redes hidráulicas o eléctricas)
- Colocación de rampas de acceso
- Impermeabilización de un edificio no histórico
- Mantenimiento general y de áreas verdes (chapeo, deshierbe)
- Limpieza general del sitio y su entorno

- Instalación y mantenimiento de andadores públicos
- Montaje para piezas
- Iluminación general

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2014, Lineamientos Institucionales Generales en Materia de Conservación del Patrimonio Cultural [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01472572392.PDF>] (consultado el 22 de noviembre de 2020).

Agentes destructivos: Fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y antrópico que pueden producir riesgo, emergencia o desastre. También se le denomina fenómenos perturbadores.

Fuente: Manual de procedimientos de planeación y gestión de seguridad, INAH, 2013.

Alteración/ Transformación/ Deterioro: Alteración es la modificación o transformación de las características de un objeto debida a su envejecimiento, exposición a ciertas condiciones ambientales, o factores humanos, que ocasionan su posible degradación. Hay alteraciones no recuperables, como, por ejemplo, la transformación química de ciertos pigmentos o la mineralización de ciertos metales ante agentes corrosivos.

Fuente: Calvo, Ana., "Alteración" en Conservación y restauración. Materiales técnicas y procedimientos de la A a la Z, Ediciones del Serbal, Barcelona, 1997, España. P. 22

Asesorías técnicas: Atención y orientación técnica especializada en materia de conservación-restauración que se brinda a los usuarios de los bienes culturales, con el objetivo de que su actuación coadyuve en la preservación del patrimonio cultural.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 23 de noviembre de 2020).

Bienes culturales: Objetos creados por la actividad humana o asociados a ella, a los que la sociedad atribuye valores particulares, y que conforman el patrimonio cultural del país. Son de interés paleontológico, arqueológico, histórico, artístico, etnográfico, social o científico.

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2019, Acuerdo por el que se emiten las Bases de Operación del Consejo de Conservación-Restauración de Monumentos Bienes Muebles y Muebles Asociados a Inmuebles competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01564592827.PDF>] (consultado el 22 de noviembre de 2020).

Bienes inmuebles: Edificaciones inmóviles y delimitadas o terrenos imposibles de trasladar sin ocasionarles daño, ya que forman parte de una unidad o están anclados, y que son objeto de los proyectos.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 23 de noviembre de 2020).

Bienes muebles: Objetos culturales susceptibles de ser desplazados de un lugar a otro por una fuerza externa.

Fuente: Procedimiento del Trámite INAH 06, 2019 [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01559681672.PDF>] (consultado el 6 de marzo de 2022).

Bienes asociados a los inmuebles: Por naturaleza, son bienes muebles debido a la posibilidad de ser trasladados a otro lugar; sin embargo, por su estrecha relación con el inmueble a nivel material y conceptual, su traslado sólo se tendría que realizar por causas de fuerza mayor.

Fuente: Procedimiento del Trámite INAH 06, 2019 [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01559681672.PDF>] (consultado el 6 de marzo de 2022).

Capacitación: Acción de otorgar a los individuos conocimientos acerca de diversas habilidades, métodos y técnicas para procurar la conservación del patrimonio mueble y mueble asociado al inmueble. Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural

Catálogo: Herramienta técnica o académica que permite identificar y documentar amplia y detalladamente los bienes culturales, con la intervención de personal especializado y bajo normas o reglas de integración y estructuración de la información que permite reconocer la naturaleza y valor artístico, arqueológico, paleontológico o histórico de los bienes. Constituye un insumo para la inscripción de bienes culturales. Se fundamenta en el artículo 2o. fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica del INAH.

Fuente. Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura, consultado el 23 de noviembre del 2020, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020

Colección: Conjunto de objetos o documentos que, por su condición histórica, estilística o simbólica, generan un sentido específico de valoración.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 23 de noviembre de 2020).

Comunicación: Transmisión de información diversa que se genera en las diferentes áreas de la Coordinación o en otras instancias e instituciones técnicas y académicas, y que permite entender y apreciar los diferentes trabajos, las investigaciones e intervenciones que se realizan sobre los bienes valorados como patrimonio cultural.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural

Comunicación de la norma: Actualización y difusión del inventario de normas: “adicionalmente, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal contarán con mecanismos que permitan difundir y consultar la normatividad interna vigente [...]”.

Fuente: Guía para determinar el porcentaje de normas internas simplificadas, 2015 [<https://www.normateca.inah.gob.mx/doc//01541444146.PDF>] (consultado el 6 de marzo de 2020).

Comunidad: Agrupación o conjunto de personas que habitan un espacio geográfico delimitado y delimitable, cuyos miembros tienen conciencia de pertenencia o identificación con algún símbolo local, y que interaccionan entre sí más intensamente que en otro contexto, operando redes de comunicación, intereses y apoyo mutuo, con el propósito de alcanzar determinados objetivos, satisfacer necesidades, resolver problemas o desempeñar funciones sociales relevantes en el ámbito local.

Fuente: ANDER-EGG, Ezequiel (2005) Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad, 2a Edición, Buenos Aires, Editorial Lumen Humanitas, p. 34.

Conservación: Acciones realizadas para salvaguardar el patrimonio cultural, respetando sus valores y significados, y garantizando su acceso y disfrute para generaciones presentes y futuras. El término “conservación” es genérico e

incluye la conservación preventiva, las acciones de conservación directa y la restauración.

Fuente: Lineamientos Institucionales Generales en Materia de Conservación del Patrimonio Cultural [https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01472572392.PDF] (consultado el 22 de noviembre de 2020).

Conservación preventiva:

Todas las acciones y medidas que controlan o retardan el deterioro sin que se requiera necesariamente de una intervención directa. Se entiende que conservación preventiva es sinónimo de preservación y de mantenimiento. Este concepto ha incorporado el enfoque de gestión de riesgos con objeto de lograr una reducción de los riesgos para el patrimonio cultural, considerando por un lado el valor y la importancia del patrimonio cultural en la toma de decisiones y, por otro lado, la cuantificación de los diversos riesgos para permitir la comparación y el establecimiento de prioridades. Asimismo, contempla la evaluación de la relación costo-eficacia en las diferentes acciones de conservación preventiva.

Fuente: Lineamientos Institucionales Generales en Materia de Conservación del Patrimonio Cultural

Cooperación internacional: Transferencia, recepción e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias educativas, culturales, técnicas, científicas, económicas y financieras entre gobiernos de distintos países, así como entre organismos internacionales, con el propósito de promover el desarrollo humano sustentable.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura

[https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 23 de noviembre de 2020).

Criterios: Son las pautas de actuación en conservación, flexibles y variables en cuanto a los métodos y materiales, pero rigurosos en la observación de que el fin es salvaguardar la integridad del valor cultural de los objetos. Se fundamentan en planteamientos teóricos y a su vez son la base de las propuestas de conservación y la toma de decisiones.

Fuente: Calvo, Ana., "Criterios" en Conservación y restauración. Materiales técnicas y procedimientos de la A a la Z, Ediciones del Serbal, Barcelona, 1997, España. P 68.

Curso de capacitación o actualización: Temas impartidos por especialistas para la capacitación o actualización de conocimientos, dirigidos a docentes, gestores y promotores culturales, artistas y, en general, a todos los trabajadores de la cultura, con la finalidad de mejorar las acciones y los servicios culturales que se prestan a la población.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura

[https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 23 de noviembre de 2020).

Desastre: Se define como un evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual la población, o parte de ella, sufre un daño severo e incurre en pérdidas para sus miembros, de manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad afectando el funcionamiento vital de la misma.

Fuente: Manual de procedimientos de planeación y gestión de seguridad, INAH, 2013.

Diagnóstico: Proceso analítico, científico interpretativo y crítico a partir del cual es posible explicar el estado original y el estado actual de un bien o conjunto cultural y las circunstancias que lo llevaron a ello. Es la base para hacer una propuesta de intervención de los bienes culturales que van a ser intervenidos o restaurados mediante un proyecto.

Fuente: INAH, 2022, Revisión de la Guía de proyectos de obra de conservación-restauración y el anexo Puntos clave para generar un diagnóstico, documento de trabajo de los Ejercicios de construcción participativa de la Dirección de Gestión y Vinculación de la CNCPC, INAH.

Dictamen: Opinión especializada y metodológica, presentada por escrito, sustentada en elementos legales, técnicos y científicos sobre el estado de conservación de los bienes culturales. El objetivo de los dictámenes puede ser:

- Identificar los bienes que puedan ser importados o exportados sin menoscabo de la ley.
- Identificar los bienes culturales de otros países para que éstos no sean importados ilegalmente al país.
- Opinar acerca de los bienes culturales que se encuentren bajo custodia de una asociación religiosa, para determinar si pueden ser trasladados o exhibidos.
- Opinar sobre si las asociaciones civiles, juntas vecinales o uniones de campesinos cuentan con las características necesarias para auxiliar al INAH en la conservación de una zona o un monumento determinado.
- Opinar si es factible o no permitir la reproducción fotográfica de determinados bienes culturales.

- Opinar si determinado bien cultural puede salir en procesión durante alguna festividad sin que esto ponga en peligro su integridad.
- Opinar para establecer el estado de conservación de los bienes muebles de interés del Instituto ante un siniestro, y realizar una propuesta económica para regresar el monumento al estado en el que se encontraba antes del evento.
- Opinar en la investigación de un delito que haya afectado un monumento histórico, por orden de un ministerio público o de la policía.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, 2016, Manual de Procedimientos de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural [https://docplayer.es/52382743-Manual-de-procedimientos-de-la-coordinacion-nacional-de-conservacion-del-patrimonio-cultural.html] (consultado el 21 de noviembre de 2020).

Dictamen técnico: Determinación, opinión o evaluación que el restaurador comisionado formula por escrito sobre el proyecto para una obra de conservación o sobre aspectos verificados directamente en los bienes culturales, previo requerimiento de las instancias competentes al proyecto, en el contexto del Trámite INAH-006-001.

Fuente: Procedimiento del Trámite INAH 06, 2019, p.7, consultado el 23 de agosto de 2022, <https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01559681672.PDF>.

Difusión: Propagación del conocimiento entre especialistas, lo que permite a las comunidades académicas la generación y socialización oportuna de los resultados de sus investigaciones para fortalecer así su trabajo en la conservación de los bienes culturales.

Fuente. Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura, consultado el 23 de noviembre del 2020,

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020

.

Divulgación: Poner el conocimiento y la información sólida, precisa y de buena calidad acerca de la conservación de los bienes valorados como patrimonio cultural a disposición de un público interesado, extenso y general.

Fuente. Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura, consultado el 23 de noviembre del 2020,

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020

.

Eficacia: Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2013, Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México D.F., CONEVAL.

Eficiencia: Dimensión de indicadores que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de resultados.

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2013, Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México D.F., CONEVAL.

Estrategia: Proceso a través del cual un grupo público o privado define los objetivos jerarquizados que se pretende alcanzar en un futuro más o menos previsible, con los recursos disponibles y los conocimientos adquiridos de su pasado y su presente.

Fuente. Giménez, Gilberto, 2007, Estudios sobre la cultura y las identidades sociales, CONACULTA-Instituto Coahuilense de Cultura, México, p. 241

Gestión: Conjunto de estrategias y acciones enfocadas a la conservación integral del patrimonio y a un uso de estos bienes adecuado con las exigencias sociales contemporáneas

Fuente: Lineamientos para el manejo y operación de zonas arqueológicas con visita pública.

Indicador: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Fuente: Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf] (consultado en mayo de 2022).

Inspección: Verificación presencial de información o documentación practicada por el servidor público competente.

Fuente: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. Publicado en el DOF el 28 de julio de 2010 [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf].

Informe: Documento en el que se presentan los resultados de un proyecto o de una investigación, que puede ser parcial o final.

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2019, Acuerdo por el que se emiten las Bases de Operación del Consejo de Conservación-Restauración de Monumentos Bienes Muebles y Muebles Asociados a Inmuebles competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia

[<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01564592827.PDF>] (consultado el 24 de noviembre de 2020).

Inventario: Instrumento administrativo que contiene la información necesaria sobre las características físicas de los bienes patrimoniales que se encuentran bajo control único y directo de las instituciones culturales, custodiados y resguardados en sus museos, almacenes, talleres o laboratorios, y cuyo propósito es identificar, ubicar y cuantificar esos bienes. Implica los procesos de identificación y numeración de cada uno de los bienes culturales, ya sea como conjunto o por unidad, para integrar una serie de datos básicos: nombre, artista o productor, lugar de origen y fecha, técnica con la que está hecho, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2019, Acuerdo por el que se emiten las Bases de Operación del Consejo de Conservación-Restauración de Monumentos Bienes Muebles y Muebles Asociados a Inmuebles competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01564592827.PDF>] (consultado el 24 de noviembre de 2020).

Investigación: Conjunto de métodos, procedimientos y técnicas utilizados para desarrollar y generar conocimientos, explicaciones y comprensión científica y filosófica de problemas y fenómenos relacionados con la protección, conservación y recuperación del patrimonio.

Fuente. Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura, consultado el 23 de noviembre del 2020,

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020

.

Levantamiento de datos generales: Acopio de información básica para la identificación de bienes culturales, la cual es relevante para las fases del proyecto de conservación, restauración, mantenimiento, registro o catalogación.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural - INAH

Lineamientos: Instrumento por el que se determinan términos, límites y características que deben observarse para actividades o procesos del INAH, como institución del sector público.

Fuente: Normateca Interna, INAH, 2.1 Definiciones de tipos de documentos “Lineamientos” consultado el 23 de agosto de 2022 https://www.normateca.inah.gob.mx/pag/definiciones_documentos.php

Manual de operación: Documento que contiene los procesos y procedimientos de una organización.

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2017, Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01542137063.PDF>] (consultado el 22 de noviembre de 2020).

Manual de procedimientos: Documento que describe paso a paso las actividades y tareas que realizan las áreas respectivas dentro de cada proceso de la institución, determinando responsables, roles y plazos o tiempos de ejecución o respuesta. Su característica primordial es documentar la experiencia, el conocimiento y la mecánica de operación de una institución, garantizando así estándares de gestión.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, s/e [<https://conservacion.inah.gob.mx/index.php/la-coordinacion/#:~:text=La%20Coordinaci%C3%B3n%20Nacional%20de%20Con>

servicio nacional de patrimonio cultural y paleontológico y arqueológico e histórico.] (consultado el 21 de noviembre de 2020).

Manual de procesos: Documento que determina y alinea los factores clave o relevantes de una institución, vinculando la gestión con las metas y los objetivos institucionales.

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2015, Guía para emitir documentos normativos [https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01472571030.PDF] (consultado el 24 de noviembre de 2020).

Monumentos arqueológicos: Bienes muebles e inmuebles, productos de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas. Artículo 28 de la LFMZAAH.

Fuente: Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf] (consultado el 13 de septiembre de 2022).

Monumentos históricos: Bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley. Artículos 35 y 36 de la LFMZAAH.

Fuente. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf] (consultado el 13 de septiembre de 2022).

Monumentos paleontológicos Vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas y cuya investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización revistan interés paleontológico. Artículo 28 bis de la LFMZAAH.

Fuente: Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf] (consultado el 13 de septiembre de 2022).

Museo: Institución que custodia, preserva, adquiere, cataloga, investiga y exhibe diversos materiales naturales, artísticos, históricos, científicos, arqueológicos, paleontológicos, tecnológicos y multimedia, entre otros, con el objeto de dar a conocer y promover la reflexión y el análisis sobre diversos aspectos de la humanidad, sus manifestaciones artísticas, culturas, memorias, conocimientos, creencias, interacciones y relaciones con el medio ambiente.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 23 de noviembre de 2020).

Un museo es una institución permanente, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad, que investiga, colecciona, conserva, interpreta y exhibe el patrimonio material e inmaterial. Abiertos al público, accesibles e inclusivos, los museos fomentan la diversidad y la sostenibilidad. Operan de manera ética, profesional y con la participación de las comunidades, ofreciendo experiencias variadas para la educación, el disfrute, la reflexión y el intercambio de conocimientos.

Fuente: Consejo Internacional de Museos (ICOM)

[https://icom.museum/es/news/el-icom-aprueba-una-nueva-definicion-de-museo/#:~:text=%E2%80%9CUn%20museo%20es%20una%20instituci%C3%B3n,la%20diversidad%20y%20la%20sostenibilidad.] (consultado el 13 de septiembre de 2022).

Obra de conservación: Ejecución de los procesos aprobados en la licencia correspondiente, que abarca la conservación y la restauración.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, s/e, Trámite 06-001 [<https://inah.gob.mx/tramite06/>] (consultado el 24 de noviembre de 2020).

Patrimonio cultural: Conjunto de bienes que forjan una identidad colectiva a partir de la relación del objeto con integrantes de una comunidad, de una región o de un país. Ponderan las expresiones distintivas, sean de carácter material o inmaterial, las cuales son heredadas, adquiridas o apropiadas. Estas manifestaciones culturales permiten la identificación y pertenencia a una comunidad determinada.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 21 de noviembre de 2020).

Peritaje: Reporte técnico que realiza un especialista autorizado legalmente para dar su opinión acerca de un bien mueble o mueble asociado al inmueble.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 21 de noviembre de 2020).

Plan de manejo: Documento en el que se concentra un conjunto de instrumentos normativos, estratégicos y operativos, que resulta ser una herramienta fundamental para la gestión patrimonial. En este caso, la gestión debe entenderse en un sentido amplio, como un proceso capaz de fortalecer los mecanismos de protección técnica y legal, y al mismo tiempo fomentar la participación social y gubernamental.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 21 de noviembre de 2020).

Plática: Exposición oral y breve dirigida a un público no especializado en conservación, con fines formativos o informativos. Normalmente no sobrepasa las dos horas de duración.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural

Preservación: Conjunto de actividades que se realizan de manera interdisciplinaria con el fin de lograr la permanencia de obras o bienes culturales. Implica la implementación de una serie de medidas y acciones jurídicas, científicas, técnicas o administrativas, con el objeto de evitar riesgos para la salvaguarda del patrimonio artístico nacional.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 21 de noviembre de 2020).

Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, los bienes y la infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de estos.

Fuente: Ley General de Protección Civil, última reforma DOF 20 de mayo de 2021 [<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpc.htm>].

Protección Conjunto de acciones académicas, técnicas y legales que promueven la investigación, identificación (inventarios, catálogos y registros), conservación, resguardo, recuperación y difusión de los bienes culturales.

Fuente. Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura, consultado el 21 de noviembre del 2020,

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020

.

Protección legal: Conjunto de acciones jurídicas para el resguardo de los bienes patrimoniales a partir de ordenamientos como leyes, tratados y decretos, entre otros.

Fuente. Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura, consultado el 21 de noviembre del 2020,

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020

.

Protección técnica: Conjunto de procedimientos técnicos que permiten resguardar la integridad física o material de los bienes patrimoniales.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 21 de noviembre de 2020).

Proyecto: Documento que presenta un conjunto de actividades metodológicas que tienen como objetivo llevar a cabo un plan de conservación preventiva, o de conservación y restauración de bienes muebles o de muebles asociados a inmuebles, por un periodo de tiempo definido y con un presupuesto determinado a partir de un diagnóstico. También se consideran propuestas de investigación que incluyan la toma de muestras de los bienes culturales o cuya metodología de análisis suponga un riesgo para su estabilidad material.

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2019, Acuerdo por el que se emiten las Bases de Operación del Consejo de Conservación-Restauración

de Monumentos Bienes Muebles y Muebles Asociados a Inmuebles competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01564592827.PDF>] (consultado el 24 de noviembre de 2020).

Registro: Inscripción en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, de oficio o a petición de la parte interesada, de los bienes culturales y zonas reconocidos como monumentos artísticos, arqueológicos o históricos dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia o del Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticas, dependientes del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en los términos del Capítulo II de la LFMZAAH. La declaratoria de que un bien inmueble es monumento deberá inscribirse, además, en el Registro Público de la Propiedad de su jurisdicción.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 21 de noviembre de 2020).

Relevancia cultural: Se refiere a lo que hace importante a un bien o conjunto cultural, si destaca técnicamente, si representa un periodo histórico específico, si juega un papel importante en la identidad del grupo social usuario y/o custodio, si es un referente por su uso y significación, etcétera.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural

Restauración: Conjunto de operaciones programadas que actúan directamente sobre el bien. Estas actividades se aplican cuando el patrimonio ha perdido parte de su significado o características originales y se interviene de manera científica y rigurosa para transmitirlo a las generaciones futuras con

toda la riqueza de su autenticidad. La restauración es la actividad extrema de la conservación.

Fuente. Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura, consultado el 21 de noviembre del 2020,

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020

Restaurador de bienes muebles y asociados a inmuebles: Profesional acreditado por su formación académica y experiencia técnica en el campo de la conservación-restauración.

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2014, Lineamientos Institucionales Generales en Materia de Conservación del Patrimonio Cultural [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01472572392.PDF>] (consultado el 22 de noviembre de 2020).

Riesgo: Posibilidad de que suceda algo que tendrá un impacto negativo en nuestros objetivos de conservación del patrimonio.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural

Robo y hurto: Delito contra el patrimonio cultural que consiste en el apoderamiento de un bien o una colección bajo custodia o control del INAH, sin tener derecho a su posesión y con intención de lucro, empleando para ello la fuerza, violencia o intimidación. El hurto, por otro lado, implica únicamente el acto de apoderamiento ilegal.

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2012, Protocolos para la Conservación y Protección del Patrimonio Cultural [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01472581144.PDF>] (consultado el 24 de noviembre de 2020).

Saqueo: También llamado pillaje, es la toma o el apoderamiento ilegítimo e indiscriminado de bienes culturales, por la fuerza y como parte de una victoria política o militar; en el transcurso de una catástrofe, tumulto o conflicto bélico. También puede ocurrir sin violencia y en tiempos de paz, aprovechando el descuido o la falta de vigilancia de bienes culturales, principalmente en zonas arqueológicas.

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2012, Protocolos para la Conservación y Protección del Patrimonio Cultural [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01472581144.PDF>] (consultado el 24 de noviembre de 2020).

Significado cultural: Valores atribuidos por la sociedad que dan relevancia a un bien cultural y que se pueden reproducir y transformar con el tiempo.

Fuente: Procedimiento del Trámite INAH 06, 2019, p.9, consultado el 6 de marzo de 2022, <https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01559681672.PDF>.

Supervisión: Actividad técnica y especializada que se realiza por parte de personal calificado, para evaluar trabajos de investigación, conservación y protección del patrimonio.

Fuente. Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura, consultado el 21 de noviembre del 2020,

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020

.

Trámites: Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas y morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o

servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar.

Fuente: Presidencia de la República ¿Qué es un trámite?, s/e [<https://www.gob.mx/epn/articulos/que-es-un-tramite>] (consultado el 21 de noviembre de 2020).

Valoración: Primer acercamiento al bien o conjunto cultural en donde se le identifica, se reconoce su uso, manejo y función, su relevancia histórica, estética y/o social en el contexto en que se encuentra y para el grupo social que es usuario directo y/o custodio del bien o conjunto cultural.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural

Vandalismo: Cualquier adición, eliminación o modificación de contenido realizada de manera deliberada para comprometer la integridad de un bien cultural.

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2012, Protocolos para la Conservación y Protección del Patrimonio Cultural [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01472581144.PDF>] (consultado el 24 de noviembre de 2020).

Vinculación intrainstitucional: Establecer relaciones con las áreas y dependencias del INAH, con el propósito de asesorar y promover las acciones y los lineamientos de conservación que proponga la CNCPC como área normativa, por medio de una comunicación y coordinación permanentes, así como implementar las acciones correspondientes para su cumplimiento.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural

Vinculación interinstitucional: Establecer relaciones con dependencias, universidades y asociaciones que no pertenecen al INAH, con el propósito de

asesorar, promover y generar acciones de conservación de los bienes culturales.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural

Vinculación Social: Acciones encaminadas a la comunicación, gestión, vinculación y consulta con las comunidades inmediatas al bien o conjunto cultural a intervenir que el proyecto propone desarrollar durante su ejecución. Podrán complementar aquellas efectuadas de manera previa durante el proceso de diagnóstico; las acciones se llevan a cabo con diversos públicos y/o usuarios como son autoridades, vecinos, trabajadores del sitio, así como asociaciones civiles, académicas, religiosas y el público general. (definición)

Fuente: INAH, 2022, Revisión de la Guía de proyectos de obra de conservación-restauración y el anexo Puntos clave para generar un diagnóstico, documento de trabajo de los Ejercicios de construcción participativa de la Dirección de Gestión y Vinculación de la CNCPC, INAH.

Zona de Monumentos Arqueológicos: Área que comprende varios monumentos arqueológicos inmuebles, o aquella en que se presuma su existencia. Artículo 39 de la LFMZAAH

Fuente: Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf] (consultado el 13 de septiembre de 2022).

Zona de monumentos históricos: Área que comprende varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o la que se encuentre vinculada a hechos pretéritos de relevancia para el país. Artículo 41 de la LFMAAH.

Fuente: Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf] (consultado el 13 de septiembre de 2022).

Anexos

Tabla alineación del programa

Plan Nacional de Desarrollo	Programa Sectorial de cultura	Estrategia del PSC	Objetivo del Programa	Funciones de la CNCPC (MGO)	Estrategia del programa	Línea de trabajo CNCPC
Política social Cultura para la paz, para el	Objetivo prioritario 4 Proteger y	Estrategia prioritaria 4.1 Fortalecer acciones de	Objetivo 1 Reducir el número de	Fomentar y propiciar la participación de la sociedad	Estrategia 1.1 Informar a la población sobre el	Comunicación

<p>bienestar y para todos</p>	<p>conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación</p>	<p>protección técnica de bienes culturales, muebles e inmuebles, con especial atención en su conservación preventiva</p>	<p>bienes culturales afectados por el tráfico ilícito de bienes culturales mediante acciones de investigación y prevención</p>	<p>en el cuidado y conservación de los bienes culturales muebles e inmuebles por destino; así como a través de la aportación de recursos para el apoyo y realización de proyectos de conservación, restauración e investigación para la protección técnica y legal del patrimonio</p>	<p>problema del tráfico ilícito de bienes culturales</p>	
-------------------------------	--	--	--	---	--	--

				cultural de la nación.		
--	--	--	--	------------------------	--	--

				Propiciar, promover y difundir seminarios, conferencias e intercambio académico en materia de conservación de bienes culturales en foros nacionales y extranjeros	Estrategia 1.2 Planear, preparar y llevar a cabo capacitaciones para actores privados, custodios y servidores públicos que tengan injerencia en la conservación de monumentos y la prevención del tráfico ilícito	Capacitación
--	--	--	--	---	--	--------------

				<p>Promover la ejecución de procesos de conservación, restauración e investigación de carácter inter y multidisciplinario, a fin de generar programas de conservación integrales de alto impacto y en beneficio del Patrimonio Cultural de la Nación</p>	<p>Estrategia 1.3 Investigar para conocer mejor el fenómeno y poder tomar decisiones para su combate fundamentadas en un análisis estadístico.</p>	<p>Normatividad</p>
--	--	--	--	--	--	---------------------

				Fomentar y propiciar la participación de la sociedad	Estrategia 1.4 Impulsar el desarrollo de instrumentos	Normatividad
--	--	--	--	--	--	--------------

				<p>en el cuidado y conservación de los bienes culturales muebles e inmuebles por destino; así como a través de la aportación de recursos para el apoyo y realización de proyectos de conservación, restauración e investigación para la protección técnica y legal del patrimonio</p>	<p>normativos para el combate del tráfico ilícito de bienes culturales a nivel institucional.</p>	
--	--	--	--	---	---	--

				cultural de la nación.		
--	--	--	--	------------------------	--	--

			Objetivo 3 Fomentar la cooperación internacional en materia de tráfico ilícito de bienes culturales para prevenir su aparición y hacer comunicación sobre sus efectos negativos	Propiciar, promover y difundir seminarios, conferencias e intercambio académico en materia de conservación de bienes culturales en foros nacionales y extranjeros.	Estrategia 3.1 Generar foros y espacios que permitan el intercambio periódico y continuo de buenas prácticas para la prevención y comunicación del tráfico ilícito de bienes culturales	Cooperación internacional
				Propiciar, promover y difundir seminarios,	Estrategia 3.2 Fomentar el intercambio de	Cooperación internacional

				conferencias e intercambio académico en materia de conservación de bienes culturales en foros nacionales y extranjeros.	información sobre la operación de grupos criminales con injerencia en el fenómeno, así como su relación con otras actividades ilícitas	
			Objetivo 4 Fortalecer el marco institucional	Promover y participar en investigaciones	Estrategia 4.1 Consolidar el trabajo de prevención del	Normatividad

			del Programa al interior de la CNCPC y del INAH.	interdisciplinarias con otras áreas del Instituto Nacional de Antropología e Historia e Instituciones Nacionales y Extranjeras, a fin de fortalecer y mejorar los procesos de restauración, conservación y preservación del patrimonio cultural.	robo y del tráfico ilícito entre las instancias involucradas en el tema.	Comunicación
						Capacitación

		<p>Estrategia prioritaria 4.2 Fortalecer las acciones de protección legal del patrimonio cultural</p>	<p>Objetivo 2 Contribuir a incrementar el número de monumentos históricos recuperados por México</p>	<p>Promover la ejecución de procesos de conservación, restauración e investigación de carácter inter y multidisciplinario, a fin de generar programas de conservación integrales de alto impacto y en beneficio del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>	<p>Estrategia 2.1 Crear herramientas que permitan la investigación y faciliten el intercambio del conocimiento sobre el tráfico ilícito de bienes culturales en México.</p>	<p>Normatividad</p>
--	--	---	--	---	---	---------------------

				<p>Apoyar a la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos y a las diversas instancias federales y estatales, a través de la elaboración de dictámenes técnicos de los bienes culturales muebles e inmuebles por destino que hayan sido robados, a fin de agilizar su recuperación y</p>	<p>Estrategia 2.2 Mejorar la capacidad de respuesta para la elaboración de peritajes que permitan la restitución de monumentos históricos.</p>	<p>Normatividad</p>
--	--	--	--	---	--	---------------------

				combatir el tráfico ilícito del patrimonio cultural.		
				Promover la ejecución de procesos de conservación, restauración e investigación de carácter inter y multidisciplinario, a fin de generar programas de conservación integrales de alto impacto y en beneficio	Estrategia 2.3 Capacitar y actualizar a especialistas en materia de peritajes para la restitución de monumentos	Capacitación

				del Patrimonio Cultural de la Nación.		
				Establecer y fomentar sistemas de información, seguimiento y evaluación, así como de base de datos, para que la Coordinación, controle programas y proyectos en materia de conservación del patrimonio	Estrategia 2.4 Monitorear las ventas de posibles bienes culturales pertenecientes a México haciendo uso de herramientas tecnológicas.	Normatividad

				<p>cultural a fin de contar con información actualizada y veraz sobre obra conservada a nivel nacional.</p>		
				<p>Fomentar y propiciar la participación de la sociedad en el cuidado y conservación de los bienes culturales muebles e inmuebles por</p>	<p>Estrategía 2.5 Involucrar a la población en los procesos de denuncia</p>	<p>Comunicación</p>

				destino; así como a través de la aportación de recursos para el apoyo y realización de proyectos de conservación, restauración e investigación para la protección técnica y legal del patrimonio cultural de la nación.		
--	--	--	--	---	--	--

